NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, veintiuno (21) de febrero de 2024.

Señor Juez, el presente proceso, pendiente de impartir trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veintiuno (21) de febrero de 2024.

Proceso Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	
Demandante	Carlos Gustavo Martínez Suárez CC Nº 1.067.289.894
Demandado	Jean Carlos Ruiz Pantoja CC Nº 78.077.374
Radicado	23.417.40.89.001.2022.00517.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, sin embargo, se debe adicionar a la liquidación realizada, el abono del pago de depósito judicial, efectuado en fecha 31 de enero de los corrientes, así las cosas, la nueva liquidación del crédito a saber, sería:

Intereses moratorios causados desde el 01 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.							
						Capital	$1.400.000
						Fecha inicio de la liquidación	01/07/2023
						Fecha final de la liquidación	31/12/2023
Meses	**Año**	**Tasa Efectiva Anual**	**Interés Mensual**	**Días del Mes**	**Fecha**	**Días de mora**	**Total Intereses**
JUL	2023	29,36%	2.17%	31	31/07/2023	31	$30.380
AGO	2023	28,75%	2.13%	31	31/08/2023	31	$29.820
SEP	2023	28,03%	2.08%	30	30/09/2023	30	$29.120
OCT	2023	26,53%	1.98%	31	31/10/2023	31	$27.720
NOV	2023	25,52%	1.91%	30	30/11/2023	30	$26.740
DIC	2023	25,04%	1.88%	31	31/12/2023	31	$26.320
						Total Intereses	$170.100

Ahora bien, el abono judicial realizado en fecha 31 de enero de 2024, fue de $1.847.666
2.

Conceptos a pagar	
Capital	$1.400.000
Intereses moratorios aprobados en auto de fecha 28 de agosto de 2023	$583.914
Intereses moratorios causados desde el 01 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	$170.100
Total intereses moratorios	$753.914
Abono de pago por depósito judicial de fecha 31 de enero de 2024	$1.847.666

Nuevo saldo por intereses restando el abono	$0
Nuevo saldo por capital restando el abono	$306.248
Costas liquidadas en auto de fecha 28 de agosto de 2023	$70.000
TOTAL	$376.248

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **$376.248.**

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
Juez
23.417.40.89.001.2022.00517.00.

Firmado Por:
Hector Fabio De La Cruz Vitar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7097369f906a4785f3fbb57a5d1776bcbaf1bc6b963a22f34dfe42e87c67f949**
Documento generado en 21/02/2024 06:56:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica